

Es Fideis



## Resolución Directoral

Iquitos, 18 de Agosto del 2021

Visto, el Memorando N° 728-2021-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.01

### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mejoramiento Continuo de la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad encargada de construir el soporte orgánico de la gestión de la calidad, orientados a desarrollar metodologías de trabajo que permitan el mejoramiento permanente de la calidad de los servicios.

Que mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA del 3 de febrero 2012 se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que el Servicio de Obstetras del Departamento de Gineco Obstetricia presento el Plan de Mejora de la Calidad, "Atención Diferenciada y Especializada del Adolescente" en el Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital II-2 "Cesar Garayar García" Distrito Iquitos-Región Loreto.

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Unidad de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, del 31 de octubre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2020-GRL-GR, del 14 de abril del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan de Mejora de la Calidad, "Atención Diferenciada y Especializada del Adolescente" en el Servicio de Gineco Obstetricia, del Hospital II-2 "Cesar Garayar García" Distrito Iquitos-Región Loreto.

**ARTICULO 2°.-** La Oficina de Gestión de la Calidad a través de la Unidad de Mejoramiento Continuo, es la encargada del seguimiento de la implementación de dicho plan

**ARTICULO 3°.-** Disponer a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

M. Y. E. APOL PINEDO SABONA  
Directora Ejecutiva  
C. P. N° 416581 INE N° 33142